

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Comité de Evaluación para
Encargaturas de Directivos y
Especialistas en Educación 2019

"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES 2018 - 2027"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE ENCARGATURA LAS PLAZAS DIRECTIVAS DE LAS II.EE. DE LA UGEL N° 07 PARA EL AÑO 2019 - ETAPA II

Se comunica a los profesores nombrados de la Ley de Reforma Magisterial de las Instituciones Educativas, que podrán postular al proceso de evaluación para la encargatura de plazas directivas (Director o Sub Director) para el año 2019; para lo cual deberán de tener en consideración los requisitos que se exponen a continuación:

PERFIL PROFESIONAL DEL POSTULANTE PARA OCUPAR CARGOS DIRECTIVOS DE II.EE. (DIRECTOR Y SUB DIRECTOR):

- ✓ Encontrarse ubicado entre la Tercera y Octava Escala Magisterial.
- ✓ Tener Título de Profesor o Licenciado en Educación, de acuerdo a la modalidad, nivel o ciclo educativo de la plaza directiva.
- ✓ Haber aprobado la última evaluación en el cargo (las evaluaciones de desempeño en el cargo se exigen a quienes se les haya aplicado la evaluación).
- ✓ Cumplir con las demás disposiciones contenidas en la R.M. N° 592-2018-MINEDU.

LOS POSTULANTES DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ✓ Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla lo siguiente: "Solicito postular al Concurso de Encargaturas de Directivos 2019" y detallando en la fundamentación del pedido el Nombre de la Institución Educativa, el Cargo (Director / Sub Director) y la Modalidad y el Nivel Educativo donde se ubica la plaza a la cual postula.
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ **Declaración Jurada Simple**, consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar (según el Formato del Anexo N° 02 de la Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU).
- ✓ **Ficha de Desempeño Laboral Favorable (en caso corresponda)**, según Anexo 4-A (Educación Básica) ó 4-C (Educación Técnico Productiva) de la R.M. N° 592-2018-MINEDU.
- ✓ Copia de la Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o certificado de discapacidad emitido por los Hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (EsSalud); que acrediten discapacidad, en caso corresponda.
- ✓ Copia del Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), en caso corresponda.
- ✓ Los profesores solo postulan a una plaza vacante, en caso de detectarse dos (2) o más postulaciones, queda retirado del proceso.
- ✓ Los documentos o declaraciones presentadas por los postulantes están sujetos a la fiscalización posterior, regulada por el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Comité de Evaluación para
Encargaturas de Directivos y
Especialistas en Educación 2019

"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES 2018 - 2027"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURAS

DE CARGOS DIRECTIVOS DE II.EE. PARA EL AÑO 2019 – ETAPA II

Nº	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	13/02/2019	15/02/2019
2	Presentación de Expedientes en Mesa de Partes de la UGEL N° 07 Av. Álvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo, distrito de San Borja.	14/02/2019	15/02/2019
3	Evaluación de Expedientes y Publicación de Resultados	18/02/2019	18/02/2019
4	Presentación de Reclamos en Mesa de Partes de la UGEL N° 07 Av. Álvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo, distrito de San Borja.	19/02/2019	19/02/2019
5	Absolución de reclamos	20/02/2019	20/02/2019
6	Publicación de cuadro de méritos	20/02/2019	20/02/2019
7	Adjudicación de plazas vacantes.	21/02/2019	21/02/2019

* Para el acto público de adjudicación de plazas, el postulante deberá de presentarse con el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). En el caso que el postulante no pueda asistir al acto público de adjudicación de plazas, se podrá acreditar a una tercera persona mediante poder con firma legalizada ante Notario o Juez de Paz.

SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ENCARGATURAS:

- ✓ Por haber sido condenado o encontrarse procesado por los delitos consignados en la Ley N° 29988.
- ✓ Por encontrarse con medida preventiva o de retiro, en el marco de la Ley N° 29944.
- ✓ Por haber sido condenado por delito doloso, o estar suspendido o inhabilitado judicialmente.
- ✓ Por registrar antecedentes penales y/o judiciales al momento de postular.
- ✓ Por tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- ✓ Por encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- ✓ Por registrar sanciones administrativas o encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Comité de Evaluación para
Encargaturas de Directivos y
Especialistas en Educación 2019

"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES 2018 - 2027"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

¡IMPORTANTE!

En el caso que un profesor haya sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo, se deberá verificar en el escalafón magisterial que haya transcurrido como mínimo un (1) año desde que se cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento. En el caso de una sanción con cese temporal (31 días hasta 12 meses) se deberá verificar que hayan transcurrido dos (2) años.